



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial de Difusión

Encargado de la publicación:

Lic. Luis Erik Almaguer Linares, Secretario del Ayuntamiento de Peñamiller 2024-2027

Índice

1. Propuesta y aprobación de modificación del Programa de Obra Anual del Fondo de Participaciones Federales 2025.----- 1
2. Propuesta y aprobación del Reglamento para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de Residuos del Municipio de Peñamiller, Qro. ----- 5
3. Oficio de conocimiento que emite el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, respecto al Dictamen de la "Iniciativa de Decreto que modifica, adiciona y deroga diversos Artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en materia de reforma del Poder Judicial" y la "Iniciativa de Ley en materia de reforma judicial del Estado de Querétaro que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, Ley Electoral del Estado de Querétaro, Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y que abroga y crea la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro", aprobado por las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y Puntos Constitucionales; para que emitan observaciones y comentarios al respecto. ----- 8

El suscrito, **Lic. Luis Erik Almaguer Linares, Secretario del Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, Administración Municipal 2024-2027**, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 47 Fracciones IV y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 10 Fracciones VIII y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Peñamiller.-----

----- **C E R T I F I C O.** -----

Que en el Libro de Actas de Cabildo del Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, se encuentra asentada el **Acta Número 19 de Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **16 (Dieciseis) de Mayo de 2025**; en la cual se aprobó un punto de acuerdo en el orden del día que corresponde al **Punto Número 3.-** Acto seguido, se procede al desahogo del **punto número tres** del orden del día relativo a la: -----

Propuesta y aprobación de Modificación del Programa de Obra Anual del Fondo de Participaciones Federales 2025.

Secretario del Ayuntamiento: Se informa a este cuerpo colegiado que mediante oficio número 0439/2025, remitido a esta Secretaría del Ayuntamiento por la Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Peñamiller, Qro., Ing. Norma Ruth Leonar Pérez, solicita someter a consideración de este pleno del Ayuntamiento, la aprobación de Modificación del Programa de Obra Anual del Fondo de Participaciones Federales 2025; por ello, se solicita la presencia del personal de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Peñamiller, Qro., a quienes se da el uso de la voz.-----

Ing. Norma Ruth Leonar Pérez, Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Peñamiller: -----

Haciendo el uso de la voz la Ing. Norma Ruth Leonar Pérez, Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Peñamiller, Qro., expone las modificaciones con respecto al Programa de Obra Anual del Fondo de Participaciones Federales 2025, entregando a cada uno de los miembros del Honorable Ayuntamiento de Peñamiller, Qro., la hoja de análisis de las modificaciones. -----

Regidor – Luis Adhalid Figueroa Munguía.- Haciendo el uso de la voz, el regidor comenta que de la partida donde se menciona varias localidades, si hay un listado ya definido.-----

Presidenta Municipal.- No hay un listado, ya que es un recurso para aplicar a cualquier localidad del municipio, y ante cualquier contingencia se aplica en esa comunidad y todo depende de las necesidades o peticiones que se realicen. -----

Regidor – Mauricio Ibarra García.- Hay algo para el camino de Agua Fría – Portugués, para componer la carretera.-----

Ing. Norma Ruth Leonar Pérez, Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Peñamiller: -----

Hay gestiones ante la CEI (Comisión Estatal de Infraestructura), para dar continuidad a los trabajos. ---

Regidor – Verónica García León.- Es importante hacer equitativa las decisiones para beneficiar a todas las localidades. -----

Secretario del Ayuntamiento: Una vez agotadas las intervenciones y manifestaciones sobre el presente punto del orden del día, se procede a someter a votación de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, la petición enviada a través de oficio número 0439/2025 del expediente MPQ/OP/001, con fecha 09 de mayo de 2025, por la Ing. Norma Ruth Leonar Pérez, Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, relacionado con la aprobación de la Modificación del Programa Federal del Fondo de Participaciones Federales 2025. Por lo que, en votación económica, se solicita a los presentes, manifiesten el sentido de su voto levantando la mano derecha en caso de estar a favor de la propuesta siguiente:

CONSIDERANDO

- 1.- Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Ayuntamiento es el órgano de gobierno del Municipio y le corresponde la aprobación de los programas y obras que se realicen en su jurisdicción, así como la administración de los recursos públicos asignados para tal fin.
- 2.- Que mediante Oficio número 00439/2025, de fecha 09 de mayo de 2025, signado por la C. Ing. Norma Ruth Leonar Pérez, Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Peñamiller, Qro., fue remitida a la Secretaría del Ayuntamiento la solicitud formal para someter a consideración del cuerpo edilicio la modificación del Programa de Obra Anual del Fondo de Participaciones Federales 2025.
- 3.- Que la solicitud de modificación obedece a la necesidad de realizar ajustes presupuestales dentro del citado Fondo, implicando la reasignación de recursos económicos previamente asignados a determinadas obras, con el fin de dar suficiencia presupuestal a nuevos proyectos de impacto y atender necesidades prioritarias no contempladas o con suficiencia en la programación inicial para el Municipio.
- 4.- Que la modificación propuesta consiste específicamente en la reducción de las cantidades económicas asignadas a las siguientes obras previamente programadas: a) Rehabilitación y mejoramiento de caminos, calles y bacheo (reducción de \$2,650,000.00 a \$1,900,000.00). b) Rehabilitación de infraestructura del sector educativo (reducción de \$600,000.00 a \$500,000.00). c) Rehabilitación de espacios públicos en varias localidades (reducción de \$500,000.00 a \$400,000.00). Lo anterior, para destinar los recursos liberados a la programación y ejecución de dos nuevas obras: a) Apoyo al campo a través de la Dirección de Desarrollo Agropecuario (por un monto de \$500,000.00). b) Manifestación de impacto ambiental (Panteón Agua Fría) (por un monto de \$450,000.00). La reasignación total asciende a la cantidad de \$950,000.00, que se destinan a las nuevas obras.

5.- Que, para el desahogo de este punto del Orden del Día, compareció ante el Pleno del Ayuntamiento la C. Ing. Norma Ruth Leonar Pérez, Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, quien expuso detalladamente los motivos técnicos y financieros que justifican la solicitud de modificación, así como los alcances y beneficios esperados de los nuevos proyectos a incluir, y atendió y aclaró las dudas y preguntas formuladas por los integrantes del Ayuntamiento en torno a la propuesta.

6.- Que, una vez analizada y discutida la propuesta de modificación del Programa de Obra Anual del Fondo de Participaciones Federales 2025, y considerando la exposición y justificación presentada por la Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, los miembros del H. Ayuntamiento estimaron procedente y necesaria la modificación planteada en beneficio del desarrollo y atención de diversas necesidades prioritarias del Municipio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el H. Ayuntamiento del Municipio de Peñamiller, Qro., emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento del Municipio de Peñamiller, Qro., con fundamento en los Considerandos vertidos y una vez analizada la propuesta presentada por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, **APRUEBA LA MODIFICACIÓN del Programa de Obra Anual del Fondo de Participaciones Federales correspondiente al ejercicio fiscal 2025**, en los términos planteados y justificados en el Oficio número 00439/2025 de fecha 09 de mayo de 2025, en el documento anexo y en la exposición vertida durante la presente sesión.

SEGUNDO.- La modificación aprobada implica la reasignación de recursos económicos de las obras previamente programadas denominadas: "Rehabilitación y mejoramiento de caminos, calles y bacheo", "Rehabilitación de infraestructura del sector educativo", y "Rehabilitación de espacios públicos en varias localidades", para financiar la programación y ejecución de las obras denominadas: "Apoyo al campo a través de la Dirección de Desarrollo Agropecuario" y "Manifestación de impacto ambiental (Panteón Agua Fría)", en las cantidades especificadas en la propuesta presentada por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, tal como se detalla en el archivo adjunto.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así como a la Dirección de Finanzas Municipales y demás áreas competentes, para que realicen los trámites administrativos, presupuestales y contables correspondientes para formalizar la presente modificación al Programa de Obra Anual 2025, de conformidad con la normatividad aplicable y lo aprobado en el presente Acuerdo.

CUARTO.- La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano deberá actualizar el Programa de Obra Anual 2025 incorporando la presente modificación y mantener la documentación técnica y financiera justificativa debidamente integrada y disponible.

QUINTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que, de manera formal y por escrito, notifique el presente Acuerdo a los titulares del Órgano Interno de Control, de la Dirección de Finanzas, y de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y a todas las dependencias municipales involucradas para su debido conocimiento, trámite y cumplimiento, en el ámbito de sus respectivas competencias.-----

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:**PRIMERO.- PUBLICACIÓN.**

Publíquese el presente Acuerdo por única ocasión en la Gaceta Municipal de Peñamiller, Querétaro.

SEGUNDO.- VIGENCIA.

El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Peñamiller, Querétaro.

Doy cuenta presidenta, de **diez (10) votos a favor, cero (0) votos en contra, cero (0) abstenciones**, por lo que el presente punto es aprobado por **UNANIMIDAD** votos a favor de los presentes. Quedando aprobada la propuesta por **UNANIMIDAD**. -----

El suscrito, **Lic. Luis Erik Almaguer Linares, Secretario del Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, Administración Municipal 2024-2027**, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 47 Fracciones IV y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 10 Fracciones VIII y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Peñamiller.-----

----- **C E R T I F I C O.** -----

Que en el Libro de Actas de Cabildo del Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, se encuentra asentada el **Acta Número 19 de Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **16 (Dieciseis) de Mayo de 2025**; en la cual se aprobó un punto de acuerdo en el orden del día que corresponde al **Punto Número 4.-** Acto seguido, se procede al desahogo del **punto número cuatro** del orden del día relativo a la: -----

PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN, GESTIÓN INTEGRAL Y ECONOMÍA CIRCULAR DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO.

Secretario del Ayuntamiento: Como es de su conocimiento y en relación a este punto del orden del día se realizó el pasado miércoles 14 de mayo del presente año una reunión de trabajo de las comisiones permanentes unidas y demás regidores asistentes, para analizar y revisar el contenido de la propuesta de **Reglamento para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de Residuos del Municipio de Peñamiller, Qro.** En la que se abordaron diferentes puntos de vista, observaciones y comentarios a la propuesta y con el acompañamiento del Área Jurídica del Municipio se tomaron los acuerdos de seguir realizando reuniones de trabajo e invitar a los directores y/o Coordinadores de las Áreas de Ecología y Servicios Públicos Municipales, por lo que en común acuerdo se elaboró un dictamen sobre dicha reunión de trabajo la cual fue remitida a esta Secretaría del Ayuntamiento a mi cargo, la cual procedo a dar lectura.

Concluyendo la lectura de la misma y al no haber observaciones y comentarios al respecto, someto a consideración de este cuerpo colegiado el presente punto de acuerdo. Por lo que, en votación económica, se solicita a los presentes, manifiesten el sentido de su voto levantando la mano derecha en caso de estar a favor de la propuesta siguiente.

CONSIDERANDO

- 1.-** Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Ayuntamiento es el órgano de gobierno del Municipio con facultades para emitir los acuerdos necesarios para el correcto funcionamiento de la administración pública municipal, la atención de las necesidades de la población y la expedición de reglamentos en el ámbito de su competencia.
- 2.-** Que las Comisiones Permanentes de Regidores son órganos auxiliares del Ayuntamiento encargadas del estudio, análisis, dictamen y propuesta sobre los asuntos turnados a su competencia, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

- 3.- Que con fecha 12 de mayo de 2025, fue turnada a las Comisiones Permanentes de Gobernación; Obras y Servicios Públicos; y de Desarrollo Urbano y Ecología la propuesta de Reglamento para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de Residuos del Municipio de Peñamiller, Qro., para su estudio y dictaminación.
- 4.- Que, con el propósito de realizar un estudio exhaustivo de dicha propuesta, las mencionadas Comisiones llevaron a cabo sesión de trabajo, solicitaron revisión por parte del área jurídica y analizaron el contenido del proyecto de Reglamento, identificando diversas observaciones y oportunidades de mejora tanto en la redacción como en el contenido, para lograr mayor especificidad operativa, fortalecer mecanismos de sanciones y planeación, y fomentar una mayor inclusión ciudadana.
- 5.- Que, como resultado de este proceso de análisis, las Comisiones Permanentes de Gobernación; Obras y Servicios Públicos; y de Desarrollo Urbano y Ecología, así como los Regidores asistentes a la mesa de trabajo, elaboraron el **DICTAMEN** que contiene su análisis y el **PUNTO DE ACUERDO** correspondiente, mismo que fue presentado al pleno del Ayuntamiento en esta sesión.
- 6.- Que el **PUNTO DE ACUERDO ÚNICO** del Dictamen de las Comisiones establece remitir dicho documento al Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento para su conocimiento y trámites administrativos, y solicita se informe al Pleno del H. Ayuntamiento sobre el estado que guarda el análisis de la propuesta de Reglamento y sobre la determinación de las Comisiones de continuar con reuniones de trabajo conjuntas, invitando a los titulares de las áreas de Ecología y de Servicios Municipales, así como a personal técnico especializado, para perfeccionar el proyecto de Reglamento antes de someterlo a la consideración final del Ayuntamiento.
- 7.- Que, una vez presentado el Dictamen y el Punto de Acuerdo de las Comisiones, y habiendo sido analizado y discutido por los integrantes del H. Ayuntamiento, se considera pertinente y necesario tomar conocimiento formal del estado que guarda el análisis del proyecto de Reglamento y respaldar el plan de trabajo propuesto por las Comisiones para enriquecer y perfeccionar dicho instrumento normativo antes de su aprobación final, reconociendo la importancia de la colaboración con las áreas técnicas involucradas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el H. Ayuntamiento del Municipio de Peñamiller, Qro., emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento del Municipio de Peñamiller, Qro., con fundamento en los Considerandos vertidos, **TOMA FORMAL CONOCIMIENTO** del Dictamen y el Punto de Acuerdo presentado por las Comisiones Permanentes de Gobernación; Obras y Servicios Públicos; y de Desarrollo Urbano y Ecología, respecto al análisis y revisión de la propuesta de Reglamento para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de Residuos del Municipio de Peñamiller, Qro.

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento **RATIFICA Y ENDOSA** el plan de trabajo propuesto por las Comisiones Permanentes en su Punto de Acuerdo, consistente en continuar con reuniones de trabajo conjuntas,

invitando a los titulares de las áreas de Ecología y de Servicios Municipales, así como a personal técnico especializado, para integrar las observaciones y perfeccionar el proyecto de Reglamento antes de someterlo a la consideración final del Pleno del Ayuntamiento.

TERCERO.- Se instruye al Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento para que brinde el apoyo administrativo necesario a las Comisiones Permanentes para la continuación de los trabajos mencionados en el punto anterior, así como para que notifique el presente Acuerdo a las Comisiones Permanentes involucradas, a las Direcciones o áreas municipales correspondientes, y a quien más compete para su conocimiento y los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En este momento, informo a la Presidencia que se han emitido **10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones**. En consecuencia, al haber obtenido la totalidad de los votos de los presentes con derecho a voto, se declara aprobada la propuesta de acuerdo por **UNANIMIDAD**. -----

El suscrito, **Lic. Luis Erik Almaguer Linares, Secretario del Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, Administración Municipal 2024-2027**, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 47 Fracciones IV y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 10 Fracciones VIII y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Peñamiller.-----

----- **C E R T I F I C O.** -----

Que en el Libro de Actas de Cabildo del Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, se encuentra asentada el **Acta Número 19 de Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **16 (Dieciseis) de Mayo de 2025**; en la cual se aprobó un punto de acuerdo en el orden del día que corresponde al **Punto Número 5.-** Acto seguido, se procede al desahogo del **punto número cinco** del orden del día relativo al: -----

OFICIO DE CONOCIMIENTO QUE EMITE EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA "INICIATIVA DE DECRETO QUE MODIFICA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSOS ARTICULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE REFORMA DEL PODER JUDICIAL" Y LA "INICIATIVA DE LEY EN MATERIA DE REFORMA JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y QUE ABROGA Y CREA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO", APROBADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; PARA QUE EMITAN OBSERVACIONES Y COMENTARIOS AL RESPECTO.

Secretario del Ayuntamiento: Para el desahogo del presente punto se da lectura al dictamen de comisiones permanentes unidas, quienes en reunión de trabajo realizada el pasado martes 13 de mayo del 2025, revisaron y analizaron el dictamen enviado por la legislatura, por lo que en conjunto con el área jurídica del municipio se elaboraron las observaciones y comentarios a la misma. -----

Al concluir la lectura del dictamen señalado, y no habiendo comentarios al respecto, se solicita a los presentes que manifiesten el sentido de su voto levantando la mano derecha en caso de estar a favor de la propuesta siguiente.-----

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que con fecha 06 de mayo de 2025, se recibió en la Secretaría del H. Ayuntamiento de Peñamiller, Qro., el Oficio de fecha 28 de abril de 2025, signado por el Dip. Guillermo Vega Guerrero, en su carácter de Presidente de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y

Puntos Constitucionales de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, mediante el cual remite para análisis y formulación de sugerencias y observaciones el Dictamen de la "Iniciativa de Decreto que modifica, adiciona y deroga diversos Artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en Materia de Reforma del Poder Judicial".

SEGUNDO.- Que el referido Dictamen de la Legislatura del Estado fue turnado a las Comisiones Permanentes de Gobernación, de Igualdad de Género y Derechos Humanos, de Combate a la Corrupción, y de Participación Ciudadana, de este H. Ayuntamiento, que intervinieron para su estudio y análisis, dada la naturaleza de la reforma constitucional propuesta y su relevancia para el ámbito jurídico y social del Estado.

TERCERO.- Que las Comisiones Permanentes antes mencionadas, habiendo llevado a cabo la reunión de trabajo correspondiente, realizada el día martes 13 de mayo de 2025 en el Salón de Cabildo "José Lara Lara", elaboraron un documento que contiene las observaciones y sugerencias técnico-jurídicas resultantes de su análisis pormenorizado.

CUARTO.- Que con fecha 13 de mayo de 2025, las Comisiones Permanentes de Gobernación, de Igualdad de Género y Derechos Humanos, de Combate a la Corrupción, y de Participación Ciudadana, mediante su **Dictamen** dirigido a este H. Cabildo, sometieron el documento de observaciones técnico-jurídicas a la consideración y aprobación de este Órgano Colegiado.

QUINTO.- Que el **Dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas** y el documento de observaciones técnico-jurídicas anexo al mismo, fueron recibidos por el C. Secretario del H. Ayuntamiento, para su inclusión en el Orden del Día de la presente Sesión de Cabildo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el H. Ayuntamiento de Peñamiller es el órgano de gobierno del Municipio, dotado de autonomía en su régimen interior y administración, con facultades para participar en el proceso legislativo estatal en los casos que la Constitución Local y las leyes determinen, conforme a lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, así como la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro vigente.

SEGUNDO.- Que la participación de los municipios en la revisión de iniciativas de reformas a la Constitución Local, especialmente aquellas de gran calado como la relativa al Poder Judicial, constituye un ejercicio democrático y de colaboración entre Poderes y órdenes de gobierno, que enriquece el proceso legislativo y permite aportar la visión desde el ámbito local.

TERCERO.- Que las observaciones técnico-jurídicas formuladas por las Comisiones Permanentes de este H. Ayuntamiento, y presentadas a este Cabildo mediante su Dictamen, se sustentan en el análisis

detallado del Dictamen de la Legislatura y buscan contribuir a la claridad, coherencia y viabilidad de la reforma propuesta, señalando áreas de oportunidad para su mejora desde una perspectiva legal y operativa.

CUARTO.- Que este H. Cabildo, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, ha recibido para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, el **Dictamen emitido por las Comisiones Permanentes** de Gobernación, de Igualdad de Género y Derechos Humanos, de Combate a la Corrupción, y de Participación Ciudadana, de fecha 13 de mayo de 2025, mediante el cual se presentan las observaciones técnico-jurídicas sobre la reforma constitucional al Poder Judicial del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos citados y demás aplicables de la legislación vigente, este H. Cabildo emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueban en todos sus términos las **Observaciones Técnico-Jurídicas al Dictamen de la Iniciativa de Decreto que modifica, adiciona y deroga diversos Artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en Materia de Reforma del Poder Judicial**, mismas que están **contenidas en el documento anexo al Dictamen de fecha 13 de mayo de 2025, emitido por las Comisiones Permanentes** de Gobernación, de Igualdad de Género y Derechos Humanos, de Combate a la Corrupción, y de Participación Ciudadana, de este H. Ayuntamiento, y que obra en el expediente de este punto de acuerdo y forma parte integral del presente para todos los efectos legales conducentes.

SEGUNDO.- Se instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento de Peñamiller, Qro., para que, una vez formalizado el presente Acuerdo, proceda a integrar el oficio de remisión dirigido a la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, a la atención de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y Puntos Constitucionales. Al mencionado oficio deberá **anexar el documento que contiene las Observaciones Técnico-Jurídicas aprobadas por este Cabildo.**

TERCERO.- Se instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento para que realice las gestiones necesarias para la remisión y entrega oficial del oficio y el documento de observaciones a la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, dentro del plazo que, en su caso, se hubiera establecido o a la brevedad posible.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de este H. Ayuntamiento y en el medio de difusión oficial del Municipio, para conocimiento general, y archívese copia del mismo en los expedientes respectivos para constancia.

En atención a lo anterior, el H. Ayuntamiento del Municipio de Peñamiller, Querétaro, votó por unanimidad/mayoría, respecto de la propuesta de reforma constitucional, en los términos siguientes:

Nombre	Voto a favor	Voto en contra
Ana Karen Jiménez Guillen Presidente Municipal	✓	
J. Reyes Mata Gutiérrez Síndico Municipal	✓	
Mariana Flores Olvera Síndico Municipal	✓	
Laura Lorena Hernández Aguilar Regidora	✓	
Brandon Hernández Hernández Regidor	✓	
Nohemí Martínez Guerrero Regidora	✓	
Luis Fernando Patiño De La Peña Regidor	✓	
Mauricio Ibarra García Regidor	✓	
Verónica García León Regidora	✓	
Luis Adhalid Figueroa Munguía Regidor	✓	

En este momento, informo a la Presidencia que se han emitido **diez (10) votos a favor, cero (0) votos en contra, cero (0) abstenciones**, por lo que el presente punto es aprobado por **UNANIMIDAD** votos a favor de los presentes. Quedando aprobada la propuesta por **UNANIMIDAD**.-----

